

REFRIGERACION INDUSTRIAL

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la V Circunscripción Judicial de esta ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación de estos Edictos a los fines de dar cumplimiento con lo preceptuado por el art. 10 de la ley 19.550, haciéndose saber que con fecha 01 de Abril de dos mil nueve, la Señora Zunilda María Ortiz, titular de Cinco Mil Cuatrocientas (5.400) cuotas de capital o su equivalente a Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 54.000,00) pesos, vende, cede y transfiere la cantidad de Trescientas (300) cuotas sociales o su equivalente a Tres Mil (3.000,00) pesos, así como los derechos y acciones que le corresponden al día de la fecha, en REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL S.R.L. a: Guillermo Andrés Bravo: D.N.I. N° 31.364.912, C.U.I.T./C.U.I.L. N° 20-31364912-2, nacido el 26 de Abril de 1.985, de apellido materno Ortiz, soltero, con domicilio en calle Pueyrredón N° 1121, comerciante, argentino y vecino de esta ciudad de Rafaela. Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, corresponde modificar el artículo Cuarto de contrato, quedando con la siguiente redacción definitiva: Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) dividido en seis mil (6.000) cuotas de capital de valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: Ortiz, Zunilda María, Cinco Mil Cien (5100) cuotas o su equivalente a Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000,00) pesos; Bravo, Jorgelina Soledad, Trescientas (300) cuotas o su equivalente a Tres Mil (\$ 3.000) pesos; Bravo, Maximiliano Alejandro, Trescientas (300) cuotas o su equivalente a Tres Mil (\$ 3.000) pesos y Bravo, Guillermo Andrés, Trescientas (300) cuotas o su equivalente a Tres Mil (\$ 3.000) pesos. En la misma reunión los socios deciden por unanimidad modificar el artículo Quinto del contrato social, dada la renuncia y retiro de su anterior Socio Gerente, Sr. Alfredo Abel Rivarossa, quedando con la siguiente redacción definitiva: Quinto: La Administración, la representación y el uso de la firma social que obliga a la misma, estará a cargo por los socios gerentes que en este acto se designan: Zunilda María Ortiz y Maximiliano Alejandro Bravo quienes ejercerán la Gerencia en forma indistinta. Este/os actuará/n con la de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el artículo 157 de la Ley 19550 y sus modificatorias. Para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, el/los gerente/s podrá/n constituir toda clase de derechos reales, permutar ceder, tomar en locación bienes inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes especiales y generales, absolver posiciones, realizar toda clase de actos, gestiones y/o contratos por los cuales se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto hasta el monto autorizado por las instituciones bancarias o financieras, y efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, provinciales, municipales, mixtos o particulares, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales, forma y condiciones que considere/n conveniente. Se deja constancia que la enumeración precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso aquellos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9° del Decreto- Ley 5965/63 que en sus pertinentes se tiene por reproducidos. Rafaela, 05 de Agosto de 2.009. Dra. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

\$ 77,22 76523 Ag. 25

ANRO S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Decreto del día 3 de Julio de 2009, en los Autos Caratulados: ANRO S.A. s/REFORMA (Expte. N° 379/año 2.008), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: ANRO S.A. (Titular de la CUIT N° 30-70720403-2), con Sede Social en calle Chacabuco N° 157 de ésta Ciudad de Rufino, Dpto. General López, Provincia de Santa Fe; y Estatuto Social inscripto por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario con fecha 6 de Diciembre de 1999 al tomo 80, Folio 10.579, Numero 523, de Estatutos.- Reforma de Estatuto Social - Aumento de Capital - Redacción Texto Ordenado.- 1) Fecha de Resolución Social Aprobatoria de la misma; Asamblea Extraordinaria Unánime de ANRO S.A., celebrada en fecha 10 de Diciembre de 2007, virtud de la cuál, se resolvieron y aprobaron las siguientes cuestiones: a) el aumento del capital de \$ 20.000.- a la suma de \$ 208.630.- mediante la capitalización de aportes irrevocables de bienes inmuebles efectuados con anterioridad a ésta fecha por el accionista Claudio Daniel Nieva; b) la emisión y suscripción de acciones por el aporte de premención; y c) la modificación del Artículo Cuarto del referido Estatuto, todo lo cuál fuera aprobado mediante Resolución N° 0556 de fecha 13 de junio del 2.008, habida en Expediente N° 60.223/Año 2.008. II) Instrumento de Modificación: Escritura N° 118 de fecha 12-06-2009, pasada en la Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Santa Fe, por ante el Esc. Pco. Gustavo Rubén Dimo al folio 322 del protocolo corriente en el Registro N° 190 a su cargo. III) Modificación: Artículo 4° cuyo tenor se transcribe a continuación: Artículo 4: El capital social es de pesos doscientos ocho mil seiscientos treinta (\$ 208.630), representado por 208.630 acciones de un peso de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

AVE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la Primera Nominación de esta ciudad a cargo del Registro Público de Comercio, con motivo de las actuaciones AVE S.R.L. s/MODIFICACIÓN ARTS. 5° y 15° del Contrato Social. Texto Ordenado.- (Expte. N° 531 - Folio 313 - Año 2009), se hace saber que por instrumento privado de fecha 29 de mayo de 2009 celebrado en la ciudad de El Trébol, provincia de Santa Fe, se ha procedido a: 1. Aumentar el capital social: de la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) a doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) mediante la aplicación de aporte de las reservas para futuras capitalizaciones por la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00). Como consecuencia de ello se ha modificado el Art. 5° del Contrato Social, el que quedó íntegramente redactado de la siguiente forma: Artículo 5°. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.), que se divide en dos mil (2.000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones, a saber: Claudio Marcelo Riposati, la cantidad de mil novecientas (1.900) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100.) cada una, lo que hace un total de ciento noventa mil pesos (\$ 190.000,00.); y la señora Daniela Del Pilar Principe de Riposati, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de diez mil pesos (\$ 10.000,00). El capital será incrementado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. 2. Modificar la competencia: se establece para la diferencia entre los socios fijar la competencia de los Tribunales que correspondan a la ciudad de El Trébol. Por ello, se modifica el Art. 15°, el que queda redactado de la manera siguiente: Artículo 15°. Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación y adjudicación de la sociedad y/o de sus bienes, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios que correspondan a la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a cuya competencia se someten expresamente los socios, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal. 3. Texto ordenado: por las reformas señaladas se ordena el texto del Contrato Social. Conste. Santa Fe, 31 de Julio de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

ALSIALAG AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Decreto del día 27 de Julio de 2009, en los Autos Caratulados: ALSIALAG AGROPECUARIA S.A. s/Estatuto Social, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: Alsialag Agropecuaria S.A.. Constitución: I) Socios Fundadores: cónyuges en primeras nupcias: Alejandro Jorge Rey. (Titular del C.U.I.T. N° 20-16267914-8), argentino, nacido el 22 de Enero de 1963, hijo de Norberto Enrique Rey y de Juana Salvador, Productor Agropecuario, D.N.I. 16.267.914, y Silvia Susana Mori, (Titular del C.U.I.T. N° 27-18292721-5), argentina, nacida el 19 de Febrero de 1967, hija de Alfonso Augusto Mori y de Isabel María Dueñas, Productora Agropecuaria, D.N.I. 18.292.721, ambos domiciliados en Establecimiento La Juanita, Ruta Pcial. N° 14 Km. 10,5 de éste distrito de San Gregorio, Dpto. Gral. López, Santa Fe. II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 21 de Diciembre de 2007, Certificada bajo Acta N° 583 Folio 587 por ante el Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución Número 0108 de fecha 25 de Febrero del 2009 N° 0112 habida en Expediente Número 59.291/año 2008, de Fiscalía de Estado de esta Provincia. III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 132 de fecha 25-06-2009, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino, Santa Fe. IV) Domicilio Legal y Sede Social: Establecimiento La Juanita, Ruta Pcial. N° 14, Km. 10,5, Distrito San Gregorio, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe. V) Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja. b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos e Inmuebles urbanos y/o rurales. c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las proscriptas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. VI) Plazo: Noventa y Nueve (99) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. VII) Capital Social: El capital social es de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000), suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción: 1) El señor Alejandro Jorge Rey suscribe: 158.000

acciones de Un Peso de valor nominal cada una, o sea Pesos Ciento Cincuenta y Ocho Mil (\$ 158.000) con derecho a Un Voto cada una. y 2) la señora Silvia Susana Mori, suscribe: 40.000.- acciones de Un Peso de valor nominal cada una, o sea Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) con derecho a Un Voto cada una. Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$ 198.000). Los socios suscriptores han integrado el Capital Social en su totalidad mediante el aporte de los bienes Inmuebles de su propiedad, conforme lo acreditan con la Transferencia que a título de Aporte Irrevocable de Capital en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 38 in fine de la Ley N° 19.550, efectuaron mediante Escritura N° 396 de fecha 21 de Diciembre de 2007, pasada en ésta por ante mí, al folio 1.033 del protocolo de ése año en el Registro N° 190 a mi cargo, inscrita por ante el Registro General Rosario con fecha 18-01-2008 bajo las siguientes Notas y Matrículas: 1°) Matrícula 17-2643 del Dpto. Gral. López. 2°) Tomo 580, Folio 282, Número 306.405. Dpto. Gral. López. 3°) Tomo 580, Folio 283, Número 306.407. Dpto. Gral. López. 4°) Matrícula 17-2642 del Dpto. Gral. López. 5°) Tomo 580, Folio 284, Número 306.409. Dpto. Gral. López. 6°) Tomo 580, Folio 285, Número 306.410. Dpto. Gral. López. 7°) Matrículas 17-5152 y 17-5153 del Dpto. Gral. López. VIII) Administración, Representación y Fiscalización Privada. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco Titulares. Los Directores durarán en sus funciones Tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice-Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en Igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate. El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. La asamblea fija la remuneración del Directorio. La Representación Legal de la Sociedad Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente. En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes. Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. X) Primer Directorio: Presidente: Alejandro Jorge Rey; Directora Suplente: Silvia Susana Mori. XI) Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), Establecimiento La Juanita, Ruta Pcial. N° 14, Km. 10,5, Distrito San Gregorio, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.

\$ 89,36 76396 Ag. 25

LA RAMADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: La Ramada S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. 633/2009) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 28 de abril de dos mil nueve se revolió que el Directorio este conformado por tres Directores, nombrados uno por cada categoría de acciones, por un período de dos ejercicios, venciendo los cargos con la asamblea que trate el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Resultaron electos: por las acciones clase A el Sr. Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20.889.844-3; por las acciones clase B, el Sr. Daniel Alfredo Chacón, CUIT 23-23.092.704-9 y por las acciones clase C, la Sra. María Sol Gonella, CUIT 23-24.238.724-4. Carlos Alberto Gonella fue designado Presidente del Directorio y Carmen Regina Wagner, Vicepresidente. Seguidamente y por dos ejercicios se designó para síndico titular a la CPN. Selma Achkar, CUIT 27-09.267.871-2 y como Sindico Suplente al Dr. Alejandro Yodice, CUIT 20-21.816.036-1.

\$ 15 76463 Ag. 25

URBANIZACION URIBURU S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA ESTATUTO

Se hace saber que, con fecha 20 de Abril de 2009, los accionistas de URBANIZACION URIBURU S.A., inscrita en el Registro

Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Estatutos, el 18 de Junio de 1999 al Tº 80, Fº 4422, Nº 245; por decisión unánime en Asamblea General Extraordinaria han resuelto: 1) aumentar el Capital Social a la suma de \$ 200.000,00 (Doscientos mil pesos) mediante la capitalización del monto de \$ 26.006,20 (Veintiséis mil seis pesos con veinte centavos) del saldo acreedor que por igual monto arroja la cuenta Ajuste de Capital; del monto de \$ 151.993,80 (Ciento cincuenta y un mil novecientos noventa y tres pesos con ochenta centavos) del saldo acreedor que por mayor monto arroja la cuenta Aportes No Capitalizados de acuerdo al Estado de Evolución del Patrimonio Neto - Capital, Reservas y Otros Resultados Acumulados del Balance General al 31 de Diciembre de 2008 aprobado por la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 17 de Marzo de 2009.; 2) cambiar el objeto social; 3) determinar las clases de acciones que integran el Capital; 4) Adecuación monto de la garantía a presentar por los Directores.

Conforme a lo expuesto, la Asamblea aprueba por unanimidad la nueva redacción de los artículos tercero, cuarto y décimo del Estatuto Social, los que quedan redactados en la siguiente forma: Artículo 3º: Tiene por Objeto: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Importación y exportación de aeronaves, motores, accesorios, insumes, repuestos, herramientas, hidrocarburos y documentación técnica. Mantenimiento y reparación de aeronaves, motores, accesorios y repuestos. Compraventa de aeronaves, motores, accesorios y repuestos. Gestoría y trámites aeronáuticos. "Artículo 4º: El Capital Social es de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000.) representados por doscientas mil (200.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1.) de valor nominal cada acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Atr. 188 de la ley 19.550". "Artículo 10º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Dejar depositado en la Sociedad, la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000.), en efectivo, o en títulos públicos por su valor nominal, cada uno de ellos, como garantía de su desempeño."-

\$ 60 76395 Ag. 25

TRANSPORTE TERRESTRE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos Transportes Terrestres S.A. s/Designación de autoridades (Expte. 634/200) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: Por asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 30 de abril de 2009, se resolvió que el directorio quede integrado por tres directores y por tres ejercicios, siendo elegidos como Presidente el Sr. Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20.889.844-3; como Vice Presidente la Sra. Carmen Regina Wagner, DNI 27-03.598.117-4 y como vocal titular la Sra. María Sol Gonella, CUIT 23-24.238.724-4. Seguidamente, por unanimidad y por tres ejercicios se eligió para Síndico Titular a la CPN Selma Achkar, CUIT 27-09.267.871-2 y como Síndico Suplente al Dr. Alejandro Yódice, CUIT 20-21.816.036-1-.

\$ 15 76462 Ag. 25

LA ARAUCARIA AGROGANADERA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª- Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de LA ARAUCARIA AGROGANADERA S.R.L.

1) Datos de los fundadores: Giuliani Emanuel Agustín, argentino, Técnico Superior en Administración Rural, nacido el 23 de abril de 1979, DNI 27.213.664, soltero, con domicilio en calle Pasco 775, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y Drovetta Julián, argentino, comerciante, nacido el 27 de mayo de 1980, DNI 28.082.267, soltero, con domicilio en calle Bv. Oroño Nro. 849 piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 11 días del mes de Agosto de 2009.

3) Denominación social: LA ARAUCARIA AGROGANADERA S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle Bv. Oroño Nro. 849 piso 6 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Dedicarse a explotaciones agricola-ganaderas, comprendiendo, explotación de campos, compra, venta, cría y engorde de ganado menor y mayor. El cultivo, cosecha, acondicionamiento y comercialización de cereales y oleaginosas. Realizar consultorías, gerenciamiento y asesoramiento para empresas agrícolas.

6) Plazo de duración: 10 (Diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000.), divididas en sesenta (80) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000.) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Giuliani Emanuel Agustín suscribe cuarenta (40) cuotas de capital de \$ 1.000. cada una que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y Drovetta Julián suscribe cuarenta (40) cuotas de capital de \$ 1.000. cada una que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: el ultimo día del mes de Septiembre de cada año.

10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a Drovetta Julián, quienes actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 61 76474 Ag. 25

SA LITO GONELLA E HIJO ICFI

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados SA Lito Gonella e Hijo ICFI s/Designación de autoridades, (Expte. 584/2009) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 9 de abril de dos mil nueve se revolió que el Directorio este conformado por tres Directores, nombrados uno por cada categoría de acciones, por un período de dos ejercicios, venciendo los cargos con la asamblea que trate el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010. Resultaron electos: por las acciones clase A el Sr. Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20.889.844-3; por las acciones clase B, la Señora Carmen Regina Wagner, DNI 27-03.598.117-4 y por las acciones clase C, la Sra. María Sol Gonella, CUIT 23-24.238.724-4. Carlos Alberto Gonella fue designado Presidente del Directorio y Carmen Regina Wagner, Vicepresidente. Seguidamente y por dos ejercicios se designó para síndico titular a la CPN Selma Achkar, CUIT 27-09.267.871-2 y como Síndico Suplente al Dr. Alejandro Yodice, CUIT 20-21.816.036-1.-

\$ 15 76459 Ag. 25

ALBERTO GOMEZ

CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: El señor Florencio Aurelio Ferreyra, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de enero de 1953, casado en primeras nupcias con Gladis Teresita Sosa, de profesión constructor, domiciliado en calle Malvinas Argentinas 513 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con documento nacional de identidad N° 10.693.587; y el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Sandra Maricel Gómez, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 175, Piso 3° Dpto. A de la ciudad de Rosario, DNI 22.542.713.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 19 de Agosto de 2009.

3) Razón social: Alberto Gómez Construcciones S.R.L.

4) Domicilio: Gral. Biedma 2491 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Proyecto, ejecución, construcción, financiación con fondos propios, sin recurrir al ahorro público, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de Obras de Ingeniería y/o Arquitectura en general, incluyendo entre otras cosas a la hidráulica, portuarias, mantenimientos viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones, de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, b) La explotación en todas sus formas de mantenimiento, alumbrado y/o iluminación, urbanismo, vialidad, tránsito, comunicaciones, provisión, estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales, estadística e información, procesamiento de datos y desarrollo, planeamiento y logística públicas y/o privada, nacionales y/o internacionales por comunicaciones o por concesión.

6) Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como socio gerente al socio Sr. Florencio Aurelio Ferreyra. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9) Organización de la representación: El/los gerente/s obligara/n a la Sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social ALBERTO GÓMEZ CONSTRUCCIONES S.R.L. y con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según corresponda.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 60 76425 Ag. 25

CARDIO SEREL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

De acuerdo al acta de fecha 27 de Julio de 2009, se resolvió la siguiente cesión de cuotas:

1) Cesión de cuotas sociales: El socio, Raúl Roberto García, DNI N° 11.272.119, nacido el 14 de agosto de 1954, domiciliado en Alvear 1264 Piso 8° de la ciudad de Rosario, casado en terceras nupcias con Laura Susana Sanziani, de profesión Ingeniero este acto sesenta y seis (66) cuotas de capital de CARDIO SEREL SRL, que le pertenecen, por un v\$n 6.600.- (Valor nominal pesos seis mil seiscientos), las que son adquiridas por Sergio Darío Ranciari argentino DNI 13.913.119, casado, nacido el 03/04/1961 domiciliado en Moreno 3131 Rosario, la cantidad de 60 (sesenta) cuotas sociales con un v\$n 6000 (seis mil pesos valor nominal) y Gabriela Susana Lorenth DNI 16.438.709 nacida el 11/06/1963, casada, domiciliada en Moreno 3131, la cantidad de 6 (seis) cuotas sociales con un v\$n 600 (setecientos cincuenta pesos valor nominal).

2) Designación de gerente al Sr. Sergio Darío Ranciari

3) Establecimiento domicilio social: Moreno 3131 Rosario.

4) Se redactó un Texto ordenado.

\$ 20 76531 Ag. 25

BETONVIAL S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: el señor Julio Cesar Pollachi, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de mayo de 1966, casado en

primeras nupcias con Gladys Haydee Lanza, de profesión constructor, domiciliado en calle Aurora 2958 de la ciudad de Rosario, DNI 17.706.719; y el Sr. Gustavo Adrián Dinolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 1972, casado en primeras nupcias con Sandra Maricel Gómez, de profesión constructor, domiciliado en calle Mendoza 175, Piso 3° Dpto. A de la ciudad de Rosario, DNI 22.542.713.

2) Fecha de instrumento de Constitución: 19 de Agosto de 2009.

3) Razón social: Betonvial Construcciones S.R.L.

4) Domicilio: Bv. Oroño 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociaciones con terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero lo siguiente: a) Proyecto, ejecución, construcción, financiación con fondos propios, sin recurrir al ahorro público, dirección, administración, inspección, conservación, mantenimiento y explotación de Obras de Ingeniería y/o Arquitectura en general, incluyendo entre otras cosas a la hidráulica, portuarias, mantenimientos viales, ferroviarias, de gas, de saneamiento, de comunicaciones, de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras industriales y/o civiles, públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, b) La explotación en todas sus formas de mantenimiento, alumbrado y/o iluminación, urbanismo, vialidad, tránsito, comunicaciones, provisión, estudios geofísicos y geológicos, administración y conservación de recursos naturales, estadística e información, procesamiento de datos y desarrollo, planeamiento y logística públicas y/o privada, nacionales y/o internacionales por comunicaciones o por concesión. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que de ningún modo estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Plazo de duración: El termino de duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en asamblea de socios, e inscripta en debida forma.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en Ocho Mil (8.000) cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10) cada una.

8) Administración y fiscalización: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose como socio gerente al socio Sr. Gustavo Adrián Dinolfo. La fiscalización podrá ser ejercida por todos los socios, conforme lo dispuesto por la Ley 19.550.

9) Organización de la representación: El/los gerente/s obligara/n a la Sociedad, actuando conjunta, separada o indistintamente firmando en cada caso con su firma particular, precedida por la denominación social BETONVIAL CONSTRUCCIONES S.R.L. y con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según corresponda.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

\$ 60 76424 Ag. 25

ASELCO S.R.L.

REACTIVACION

AUMENTO DE CAPITAL.

ASELCO S.R.L. hace saber:

Fecha del Instrumento: 03-08-2009

1) Reactivación. Atento haber operado el vencimiento del plazo pactado en el contrato social originario, los socios de común acuerdo deciden la reactivación de la sociedad, por el plazo de 10 años, a contarse desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

2) Aumento de Capital. Los socios deciden aumentar el capital social que es de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) a la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000).

\$ 15 76485 Ag. 25

ESCOBAR SANTA FE SACIFI

ESCISION

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expediente 716, Folio 319, Año 2009, se ha resuelto la inscripción del Acta de asamblea extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2009, de ESCOBAR SANTA FE SACIFI, donde los señores accionistas han resuelto la escisión de la sociedad conforme al Art. 88 de la Ley 19.550 destinando parte de su capital social a la constitución de nueva sociedad anónima denominada ESCOBAR AUTOMOTORES S.A. Como consecuencia de ello, luego de la escisión, el capital social de Escobar Santa Fe SACIFI se fija en pesos Ciento sesenta y cuatro mil Pesos (\$ 164.000) representado por tres mil doscientos ochenta (3.280) acciones de Cincuenta Pesos (\$ 50) valor nominal cada una. Los Estatutos de la nueva sociedad, Escobar Automotores S.A., contiene las siguientes cláusulas: Denominación: Escobar Automotores SA. Domicilio Legal: Avda. Freyre 2245 Santa Fe, provincia de Santa Fe. Duración: noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: por cuenta propia, por su cuenta y la de terceros o por cuenta de terceros: Comprar, vender, permutar, exportar e importar automotores, sus repuestos y accesorios. Comprar, vender, permutar y celebrar cualquier contrato o negociación sobre toda clase de títulos, acciones y valores públicos y/o privados. Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, transferir los respectivos créditos y negociarlos como cedente o cesionario, contraer empréstitos, recibir adelantos y hacer operaciones de descuentos, con exclusión de toda operatoria que pueda quedar incluida dentro del artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550. Participar en toda clase de sociedades, suscribir acciones y financiar negocios con las limitaciones de los art. 30 y 31 de la Ley 19.550 y de cualquier otra que la pueda incluir en la ley de entidades financieras. Comprar, vender, permutar o de cualquier otra forma adquirir o enajenar inmuebles urbanos y rurales; constituir sobre ellos gravámenes reales, alquilarlos como locadora o locataria y efectuar construcciones. Actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables, y cobrar las primas respectivas. Dichas actividades se cumplirán en su caso con la contratación de profesionales inscriptos en la matrícula correspondiente. Capital: El capital social es de Cuarenta y Un Mil Pesos (\$ 41.000.-) representado por Mil (820) acciones de Cincuenta Pesos (\$ 50) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios y estará compuesto por: Presidente: Domingo Marcos Valentino, CUIT 23-08.322.397-9; Vicepresidente: Marcos Nicolás Valentino, CUIT 20-29.520.468-1 Director: Marcelo Sergio Waibsnader, CUIT 20-17.648.686-5 Director suplente: Rosita Valentino Vda. de Antonini, CUIT 27-06.287.906-3; Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo previsto por el artículo 284 de la ley 19.550 ejerciendo los accionistas el contralor conforme al artículo 55 de la citada ley. Estados Contables: El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad, su liquidación puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Directorio. Accionistas: Los accionistas suscriben e integran las Ochocientas Veinte (820) acciones o sea la cantidad de Pesos Cuarenta y Un Mil (\$ 41.000) de la siguiente manera, Domingo Marcos Valentino, la cantidad de Ochocientas Tres (803) acciones de valor nominal Cincuenta Pesos (\$ 50,00), cada una, o sea la cantidad de Pesos Cuarenta Mil Ciento Cincuenta (\$ 40.150); Marcos Nicolás Valentino la cantidad de Dieciséis (16) acciones de valor nominal Cincuenta Pesos (\$ 50,00) cada una, o sea la cantidad de Pesos Ochocientos (\$ 800.) y Sucesión de Maciel Enrique Eduardo la cantidad de una (1) acción de valor nominal Cincuenta Pesos (\$ 50,00) cada una o sea la cantidad de Pesos Cincuenta (\$ 50.-). Domicilio especial de los directores: Por unanimidad los directores fijan a los efectos societarios domicilio especial en calle Avenida Freyre Nº 2245 de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 12 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 76432 Ag. 25

EXPRESO BRIO S.R.L.

CAMBIO DE SOCIO GERENTE

De conformidad con lo normando en los artículos 10, 11, 12 y 60 de la ley 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 05 de Agosto de 2009 realizada en la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, por decisión unánime los socios de EXPRESO BRIO SRL, inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al Tomo 150, Folio 19221, Número 2094 en fecha 06 de Diciembre de 1999, el señor Marcelo Alberto Díaz, argentino, mayor de edad, nacido el día 05 de Diciembre de 1975, soltero, comerciante, domiciliado en calle Juan Canals Nº 1928 de la ciudad de Rosario, DNI. Nº 24945250 y el señor Mario Jesús Esteban Nerone, argentino, mayor de edad, nacido el día 29 de Noviembre de 1967, casado, comerciante, domiciliado en calle Dorrego Nº 3723 de la ciudad de Rosario, DNI. Nº 18573653, acordaron designar como único socio gerente de EXPRESO BRIO SRL. al señor Marcelo Alberto Díaz. En consecuencia, se resolvió dejar sin efecto el acta de fecha 15 de Diciembre de 2006 inscripta en Contratos al Tomo 157, Folio 29407, Número 2267 por medio de la cual se había designado al señor Mario Jesús

Esteban Nerone como gerente de la sociedad.

\$ 24 76504 Ag. 25

MONTAJES Y SERVICIOS PTT S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos caratulados: MONTAJES Y SERVICIOS PTT S.R.L. s/Contrato, que se tramita bajo el Expte. Nº 704 Folio 319 Año 2009 se ha dispuesto la publicación del edito con autorización por Secretaria, se resuelve la siguiente constitución de Sociedad:

1) Razón Social: MONTAJES Y SERVICIOS PTT S.R.L.

2) Integrantes de la Sociedad: Morales, Sebastián Darío, apellido materno Machuca, argentino, comerciante, soltero, CUIT Nº 20-32582380/2, nacido en Santa Fe el 18/01/1987, con domicilio en calle Pasaje Grandoli 9235, Santa Fe; Machuca, Viviana Sara, de apellido materno Elionori, argentina, comerciante, casada, CUIT Nº 27-20180676/9, nacida en Santa Fe el 06/01/1969, con domicilio en calle La Pampa 5897, Santa Fe; Yuale, Juan Eduardo, argentino, de apellido materno Safon, nacido en Santa Fe el 28/02/1956, casado, CUIT Nº 23-11832801/9, comerciante, con domicilio en calle La Pampa 5897, Santa Fe.

3) Fecha del Instrumento de Constitución: 30 de Julio de 2009.

4) Domicilio: La Pampa 5897, Capital, Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y montaje de equipos de acero inoxidable para la industria alimenticia, su mantenimiento y reparación. Taller de Soldaduras en aceros inoxidables.

7) Capital Social: \$ 50.000,00 (Son Pesos Cincuenta mil).

8) Administración y Representación de la Sociedad: A cargo del Sr. Yuale, Juan Eduardo y/o Machuca, Viviana Sara, en su calidad de Socios Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: A cargo de todos los Socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 14 de Agosto de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 76415 Ag. 25

V.T.S. S. A.

ELECCION DE DIRECTORES

Por decisión unánime de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de octubre de 2006 fueron elegidos directores para los ejercicios 2007 a 2009 ambos inclusive:

Titulares: Presidente: Sra. Cristina Isabel Conti, apellido materno García, argentina, soltera, nacida el 23 de diciembre de 1951, DNI 10.188.986, domiciliada en Ocampo 668 de Rosario, de ocupación comerciante. Vicepresidente: Sr. Ramiro Héctor Nieto, apellido materno López, argentino, divorciado, nacido el 23 de julio de 1947, L.E. 06.073.641, domiciliado en Ocampo 668 de Rosario, de ocupación comerciante. Director titular: Sr. Ramiro Ezequiel Nieto, apellido materno Conti, argentino, soltero, nacido el 28 de julio de 1973, D.N.I. 23.344.619, domiciliado en Cochabamba 848 Piso 7 Departamento 1 de Rosario, de ocupación comerciante.

Suplentes: Director suplente primero: Sra. Beatriz Elisa Conti, apellido materno García, argentina, divorciada, nacida el 11 de marzo de 1946, L.C. 05.336.236, domiciliada en Ocampo 1157 de Rosario, de ocupación comerciante. Director suplente segundo: Sr. Luis Alberto Guevara, apellido materno Lascurain, argentino, divorciado, nacido el 23 de marzo de 1952, D.N.I. 10.284.368, domiciliado en Ocampo 1162 de Rosario, de ocupación comerciante.

Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario

\$ 19 76527 Ag. 25

GC ALIMENTOS EN PIE S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, de esta ciudad de Santa Fe, en autos GC ALIMENTOS EN PIE S.R.L. s/DESIG. DE GERENTE, MOD. ART 5° (Expte. 660/2009), se hace saber que por instrumento de fecha 6/7/2009 y atento el fallecimiento del Sr. José Antonio Cairo, se procedió a designar como nuevo gerente de la sociedad por todo el plazo de duración de la misma, a la Sra. María Esther Battistutti, argentina, viuda, nacida el 22 de diciembre de 1.937, domiciliada en calle Estanislao López 321, de la localidad de Gobernador Crespo, Pcia. de Santa Fe, L.C. 0.756.790, C.U.I.T. 27-00756790-7.

Santa Fe, 6 de Agosto de 2.009. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 76452 Ag. 25

FRASIAL S.R.L.

CONTRATO

Constituida el 05/08/2009. Socios: Ilma Lida Madi Saavedra, argentina, nacida el 10/12/1931, comerciante, viuda de Juan Fabio Noguera, domiciliada en Hilarión de la Quintana N° 188 Bis de Rosario, L.C. N° 3.029.917; y Francisco Sebastián Meliti, argentino, nacido el 04/04/1982, comerciante, soltero, domiciliado en Italia N° 2350 Dto. 1 de Rosario, D.N.I. N° 29.200.987. Denominación: FRASIAL S.R.L. Domicilio: Av. Nuestra Señora del Rosario 2.712 A de Rosario. Objeto: La realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la ejecución de obras de infraestructura civil, construcciones sobre inmuebles propios o de terceros, obras de ingeniería en general; movimientos de tierra y cereales; fabricación de estructuras metálicas; montajes industriales. En el caso de que alguna de estas actividades lo requiera, las mismas deberán ser efectuadas exclusivamente por profesionales matriculados con incumbencia en la materia.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto. Duración: Diez años. Capital Social: El capital se fija en \$ 60.000 (pesos sesenta mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una. Dirección y Administración: a cargo de un gerente, designando para tal función a Sebastián Francisco Meliti. Fiscalización: a cargo de los socios. Representación Legal: a cargo del gerente. Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 25 76532 Ag. 25

DELPICCOLO, OSCAR ALBERTO Y DELPICCOLO, ANDRES

ALBERTO S.R.L.

RECTIFICANDO EDICTO

Se informa que la sociedad de referencia, ha sido constituida en fecha 20/10/2008, mediante la regularización de la sociedad de

hecho compuesta por ambos socios e instrumentación del contrato social de la firma DELPICCOLO, Oscar Alberto y DELPICCOLO, Andrés Alberto S.R.L.

\$ 15 76487 Ag. 25

URBANIZACION URIBURU S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Se hace saber que, con fecha 12 de Abril de 2008, los accionistas de URBANIZACION URIBURU S.A., inscripta en ese Registro Público de Comercio, en Estatutos, el 18 de Junio de 1999 al T° 80, F° 4422, N° 245, resolvieron por unanimidad que el Directorio quede integrado de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Campanini, DNI N° 14.392

Director Suplente: Mario Helen Ponchón, DNI N° 13.920.134

\$ 15 76399 Ag. 25

CONSTRUCCIONES

INMOBILIARIAS S.A.

DESIGNACION DE SINDICOS

En autos caratulados Construcciones Inmobiliarias S.A. s/Designación de Síndico Titular y Suplente (Expte. 635/2009) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación: por asamblea general ordinaria de accionistas, de fecha 29 de abril de dos mil nueve se revolió por unanimidad y por un ejercicio designar para síndico titular a la CPN Selma Achkar, CUIT 27-09.267.871-2 y como Síndico Suplente al Dr. Alejandro Yodice, CUIT 20-21.816.036-1.

\$ 15 76464 Ag. 25

BIOLAB ANALITICA S.R.L.

CONTRATO

1) De los socios: Roberto Carlos Diez, argentino, soltero, nacido el 05 de octubre de 1974, D.N.I N° 24.105.126, de profesión abogado, con domicilio en calle San Juan 2218 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y María Victoria Bárbara García Giolito, argentina, soltera, nacida el 14 de febrero de 1981, D.N.I. 28.566.922, de profesión abogada, con domicilio en la calle Entre Ríos 1781 piso 2 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitutivo: cuatro (04) de noviembre de 2008.

3) Denominación Social: BIOLAB ANALITICA S.R.L.

4) Domicilio social: Mendoza 1180 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: realización de exámenes y estudios en el área de análisis físicos, químicos y biológicos.

6) Plazo de duración: 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 80.000 representados por 800 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Roberto Carlos Diez, 128 cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor unitario y el socio María Victoria Bárbara García Giolito, 672 cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor unitario.

8) Fiscalización: todos los socios.

9) Designación Socio Gerente: En fecha 04 de noviembre de 2008 se designa como gerente de BIOLAB ANALITICA SRL al socio Roberto Carlos Diez, argentino, soltero, nacido el 05 de octubre de 1974, D.N.I. 24.105.126, de profesión abogado, con domicilio en la calle San Juan 2218 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 30 76414 Ag. 25

MOZZONI PORTA ARGELEC S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio en autos caratulados Mozzoni Porta Argelec SA s/inscripción directorio - Expte. 2288/09, por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2009 fueron designados Directores por el término de dos ejercicios con distribución y aceptación de cargos acordados en reunión de Directorio del 30 de julio de 2009 según el siguiente detalle:

Presidente - Ing. Carlos Néstor Porta - (CUIT 20-13093252-6) quien fija domicilio en Yapeyú 3983 de Rosario (SF), Vicepresidente: Sr. Alejandro A. Perugini - (CUIT 20-14055202-0) quien fija domicilio en Yapeyú 3991 de Rosario (SF), Secretaria: Sra. Alejandra Fabiana Porta - (CUIT 27-14440644-9) quien fija domicilio en Yapeyú 3991 de Rosario (SF), Directora Titular: Srta. Gisela Valeria Porta (CUIT 27-31784872-8) quien fija domicilio en Yapeyú 3983 de Rosario (SF), Director Titular: Sr. Esteban Amadeo Perugini (CUIT 23-31874655-9) quien fija domicilio en Yapeyú 3991 - Rosario (SF).

\$ 15 76363 Ag. 25

LIONBAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LIONBAL S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 01 de abril de 2009.

Director Titular - Presidente al Sr. Gabriel Oscar Lione, DNI N° 11.551.591, Director Titular - Vicepresidente: Betty Nélida Bálsamo, D.N.I. N° 12.474.852 y Director Suplente: Néstor Francisco Bálsamo, DNI N° 6.275.129. Rafaela, 11 de Agosto de 2009. Constantín de Abele, Adriana, secretaria.

\$ 15 76526 Ag. 25

JACUZZI S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 22 de julio de 2009, los socios de JACUZZI S.R.L., con domicilio en calle Callao 1201, de Rosario, han resuelto lo siguiente: 1) La Sra. Violeta Aurora Ferrari, DNI 27.291.329, vende, cede y transfiere al Sr. Leandro Santero, DNI 25.007.129, la cantidad de tres mil setecientas cuarenta y ocho (3.748) cuotas, de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, equivalentes a un capital de pesos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 37.480) que tiene totalmente integradas en la sociedad. 2) En consecuencia y en virtud de la cesión de cuotas efectuada el capital social de pesos, cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000) representado por cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de peso diez (\$ 10) valor nominal cada una, queda conformado de la siguiente manera: Sr. Ademar Adolfo Alfredo Bernardi veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una, o sea pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000), el Sr. Sebastián Todaro siete mil quinientos dos (7502) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea setenta y cinco mil veinte pesos (\$ 75.020), el Sr. Leandro Santero siete mil cuatrocientos noventa y seis (7.496) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, o sea setenta y cuatro mil novecientos sesenta (\$ 74.960), la y el Sr. Juan Diego Elijes siete mil quinientos dos (7502) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una o sea setenta y cinco mil veinte pesos (\$ 75.020). 3) Modificar la cláusula Primera del Contrato Constitutivo, Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en calle Presidente Roca 1675, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, las partes podrán establecer domicilio, agencias o sucursales, locales de prestación de servicio en cualquier lugar del territorio nacional o extranjero. Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

\$ 30 76447 Ag. 25

NUEVO MONTENEGRO S.R.L.

CONTRATO

En virtud de lo establecido en el artículo 10 inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales se solicita la publicación de la cesión de capital de NUEVO MONTENEGRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

1) Socios: Alberto José Ciabattari, nacido el 02 de enero de 1955, casado, argentino, industrial, domiciliado en calle Int. Costantini 621 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, DNI. 11.294.098; Héctor Hugo Clarino, nacido el 14 de diciembre de 1952, argentino, casado, abogado, domiciliado en calle San Diego 1231 de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, DNI. 10.528.901 y Liliana Beatriz Broda, nacida el 14 de julio de 1954, argentina, soltera, radióloga, domiciliada en calle Humberto Primo 578 de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe, DNI. 11.294.045.

2) Cesión de cuotas: de fecha 06 de agosto de 2009. El Señor Daniel Víctor Hugo Frontalini cede y transfiere al Señor Alberto José Ciabattari 15 (quince) cuotas sociales de Nuevo Montenegro SRL, de cien pesos cada una, valor nominal, con la expresa conformidad de todos los socios.

3) Cláusula quinta del contrato primitivo: Como consecuencia de la presente cesión se modifica dicha cláusula que queda redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000) dividido en ciento veinte cuotas de Cien pesos valor nominal cada una, totalmente integrada correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción: A Alberto José Ciabattari, ciento dos cuotas (102) de cien pesos valor nominal cada una, que representan un capital de \$ 10.200; a Héctor Hugo Clarino, doce (12) cuotas de Cien pesos valor nominal cada una, que representan un capital de \$ 1.200 y a Liliana Beatriz Broda, seis (6) cuotas de Cien pesos valor nominal cada una, que representan un capital de \$ 600.

4) Presente en este acto la Señora María Esther Chappa, cónyuge del Señor Daniel Víctor Hugo Frontalini, presta su consentimiento con la presente cesión a todos los efectos que por derecho hubieren de corresponder.

\$ 34 76433 Ag. 25

HOTEL PINARES DEL CERRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario a los 26 días del mes de junio de 2009, el Sr. Pablo José Umansky, DNI. Nº 13.509.322, representado por la Sra. Marcela Feudale C.F. Nº 17.591.323, en adelante denominado cedente, y los Sres. Simón Marcelo Belfer, DNI. Nº 14.081.124 y Edmundo Eugenio Pellegrini DNI. Nº 7.644.618, en adelante denominados los cesionarios, convienen en este acto de

común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y venta de cuotas sociales que se registrá por las siguientes cláusulas:

Segundo: El señor Pablo José Umansky cede, vende conforme cláusula octava del contrato social, a los señores Simón Marcelo Belfer seis mil doscientas cincuenta (6250) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, y al señor Edmundo Eugenio Pellegrini seis mil doscientas cincuenta (6250) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, siendo el total de la operación doce mil quinientos (12.500) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, percibiendo por ello la suma total y definitiva de \$ 12.500.- importe correspondiente a la suma integrada por el cedente, abonando en este acto cada comprador la suma de \$ 6.250.-, sirviendo el presente de suficiente carta de pago. Esta operación la realizan los socios integrantes de la sociedad Hotel Pinares del Cerro SRL, debiendo integrar los adquirentes de las cuotas en el plazo estipulado en el contrato social de un (1) año y ocho (8) meses contados a partir de la firma de la presente cesión queda suscripto de la siguiente forma: Simón Marcelo Belfer 18.750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, al señor Edmundo Eugenio Pellegrini 18750 (dieciocho mil setecientos cincuenta) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una.

Cuarta: En consecuencia el capital social quedará conformado de la siguiente manera, en la suma de \$ 50.000.- dividido en cincuenta mil (50.000) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una de valor nominal, suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Belfer Simón Marcelo, dieciocho mil setecientos cincuenta cuotas representativas de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta), Edmundo Eugenio Pellegrini, dieciocho mil setecientos cincuenta cuotas representativas de \$ 18.750 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta). Jorge David Bentolila, doce mil quinientas cuotas representativas de \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos), conformando un total de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y 50.000 cuotas representativas.

Modificación Gerencia: La administración, representación legal y el uso de la firma de la sociedad estará a cargo de los tres socios gerentes, dos firmantes del acta y el Sr. Jorge Bentolila, siendo necesaria la firma conjunta de dos socios cualquiera de los tres para obligar a la sociedad, quienes deberán suscribir con su firma personal y haciendo uso de un sello con la denominación social HOTEL PINARES DEL CERRO S.R.L.

\$ 64 76466 Ag. 25

MARGER S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

SOCIALES

Por disposición del Registro Público de Comercio se ha dispuesto hacer saber que dentro de los autos Pagani, Jorge José s/Declaratoria de Herederos, Expte. N° 384/2008, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, el causante don Jorge José Pagani, L.E. 6.064.600, se encuentra libre de inhibición a los fines de la transferencia de las cuotas sociales que tiene en la sociedad MARGER S.R.L., inscrita al Tomo al 148, Folio 11211, N° 1419 y sus modificatorias inscritas en Contratos al Tomo 151, Folio 1077, N° 126 y Tomo 155, Folio 16076, N° 1235 a sus herederos en las siguientes proporciones: Corresponden al causante 2280, de las cuales se transfieren 50%, es decir, 1140 cuotas a favor de su cónyuge Ana María Valles, D.N.I. 5.701.608, argentina, nacida el día 01/05/1948, viuda, ama de casa y domiciliada en calle 3 de Febrero 1590 de la ciudad de Rosario; y 25%, es decir, 570 cuotas a favor de cada uno de sus hijos Mariana Andrea Pagani, D.N.I. 25.648.764, argentina, nacida el 19/04/1977, soltera, comerciante y domiciliada en calle 3 de Febrero N° 1590 de Rosario y Germán Horacio Pagani, D.N.I. 24.282.253, argentino, nacido el 26/12/1974, soltero, ingeniero agrónomo y domiciliado en calle 3 de Febrero N° 1590 de la ciudad de Rosario.

\$ 20 76495 Ag. 25

ELECTROCONST S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se rectifica la publicación respecto de la sede social la cual corresponde a Julio A. Roca 504 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

\$ 15 76471 Ag. 25
